

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25601 GIJÓN

Doña María José Alonso González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Gijón, por el presente,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 155/2013 se ha dictado en el día de la fecha Auto de Conclusión de Concurso Voluntario 155/2013 del deudor cuyo domicilio es en calle Arquímedes 1691, Polígono de Roces, 33211, Gijón.

Declarar la conclusión del concurso Voluntario Ordinario 155/2013, en el que figuraba como concursada Eolo Sport Industrias, S.A., al comprobarse la inexistencia de bienes y derechos de la concursada, ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores concursales y acreedores contra la masa.

Gijón, 16 de abril de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María José Alonso González.

ID: A210032791-1